



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA: TRANSPARENCIA.
OFICIO: MAF/UT/OFI/371/2023.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

C. ANGEL POLIS JACOB RAMIREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

C. MARIANA GUADALUPE HERNANDEZ
GUTIERREZ.
SINDICO MUNICIPAL.

C. ANDRÉS ABENAMAR JUÁREZ
RODRIGUEZ
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.

C. ANY LUCINDA PEREZ LOPEZ.
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.

C. ELIA MORALES DIAS.
TERCER REGIDOR PROPIETARIO.

C. GERONIMA GABRIEL DIAZ.
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.

C. NOE SILVESTRE FELIPE.
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO.

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO 07124752300002**

Amatenango de la frontera, Chiapas; 19 de enero del 2024.

**AMATENANGO DE LA FRONTERA, Chiapas
Presente**

Con fecha **30 de diciembre del 2023** se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, en la que el solicitante solicita el acceso a la siguiente información

Buen día. Quiero consultar a este sujeto obligado si se ha contratado a algún despacho externo y/o bufete de abogados para apoyar en el cobro de impuesto predial en alguno de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. De ser la respuesta afirmativa, ¿cuál es el nombre del despacho y en qué año se le contrató?

Así lo resolvió y firma el **C.P. JULIO CESAR ESPINOZA GUZMÁN** Titular de la Unidad de Transparencia del **AMATENANGO DE LA FRONTERA**, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en **(Los artículos 68,69 y 70 Fracción II y lo estipulado en los artículos 79 Y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas)** así como en otras disposiciones aplicables.

Atentamente

C.P. JULIO CESAR ESPINOZA GUZMÁN
Responsable de la unidad de transparencia



DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA	TESORERIA
OFICIO	PMM/TES/216/2024
ASUNTO	EL QUE SE INDICA

AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS; A 10 DE ENERO DE 2024.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, 69 y 70 fracción II y lo estipulado los artículos 79 y 80 de reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información del estado de Chiapas a través del oficio MAF/UT/OFI/355/2023. Con fecha 30 de Diciembre del año 2023, del área de transparencia municipal, donde nos pide al área de tesorería si se ha contratado a algún despacho externo y/o bufete de abogados para apoyar en el cobro de impuesto predial en algunos de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. El área de Tesorería como respuesta hace mención que por el momento no se ha contratado ni requerido a ningún despacho y/o bufete de abogados externos para apoyar con el tema de cobro de impuesto predial. Por tal motivo no se tiene información que reportar.

Sin más por el momento, se agradece su comprensión y quedamos a sus órdenes para cualquier dudas o aclaración.

ATENTAMENTE



M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
2021 - 2024
AMATENANGO DE LA FRONTERA
CHIAPAS

**ING.CESAR EDUVIGES SANTIZO AVELAR
TESORERO MUNICIPAL**